



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 DIC 2001

VISTO: La Nota Interna N° 932/01, presentada por la Sra. Adela Fátima HERRERA, y; la Resolución de Presidencia N° 226/01

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Agente mencionada en el Visto del presente, solicita autorización para trasladar los días otorgados en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01, siendo su inicio el día 27 del corriente mes y año y finalizando su usufructo el día 31 del mes de Enero de 2002;

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de gozar conjuntamente con su cónyuge su Licencia Anual Ordinaria a partir de la fecha mencionada en el Considerando inmediato anterior;

Que dado los fundamentos vertidos en el escrito de referencia, se resuelve acceder a lo solicitado; otorgando prórroga establecida en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15°, Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

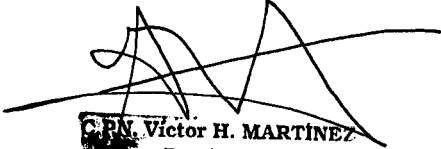
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO los días otorgados en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01 a la Agente Adela Fátima HERRERA

ARTICULO 2º: OTORGAR a la Agente mencionada en el Artículo primero de la presente los días de Feria de Verano correspondiente al período 2001 - 2002, a partir del día 27 del mes y año en curso y hasta el día 31 del mes de Enero de 2002, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la interesada, y a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 230 / 2001.


C. P. N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia